



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
I. UNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

REF.: - Modifíquese el grado al inmediatamente Superior a los Funcionarios a Contrata que Se indican.

TREHUACO, agosto 23 de 2016.

DECRETO ALCALDICO N°1162.-

VISTOS:

1. Ley N° 20.922 de 25/05/2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional;
2. Dictamen N° 063201N16 de la Contraloría General de la República, que emite pronunciamiento sobre diversos preceptos de la ley N° 20.922;
3. El título II del Decreto Ley N° 3.551 del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981;
4. Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Sentencia de Proclamación del Alcalde N° 06 de fecha 30 noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional del Biobío;
6. Decretos de nombramientos de fecha 31/12/2015, vigente del personal a contrata, por el periodo comprendido entre el 1º/01/2016 al 31/12/2016 N° 2068; 2080; 2083; 2085; 2086; 2128 y 2131.
7. Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y
8. Las facultades que les confiere la Ley N° 18.595 "Orgánica Constitucional de Municipalidades a los señores Alcaldes;

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 3º transitorio de la ley N° 20.922 del 25 de mayo de 2016 establece que sin perjuicio de las normas que regulan el empleo a contrata, como los alcaldes podrán, de acuerdo a la respectiva disponibilidad presupuestaria, modificar los decretos que determinan al personal a contrata para efecto de aplicar los mismos términos a este personal lo dispuesto en los artículos 1 y 2 transitorios de la ley N° 20.922.
2. Que el artículo 1º transitorio dispone que a contar del 01 de enero de 2016 el personal titular de planta que se encuentre nombrado al 01 de enero de 2015 como titular en un cargo de las plantas técnicos, administrativos y auxiliares entre los grados 10º al 20º, ambos inclusive, será encasillado en el grado inmediatamente superior siempre que se haya desempeñado a lo menos durante cinco años continuos o discontinuos contados con anterioridad al 01 de enero de 2015 en la misma Municipalidad, en la respectiva planta ya sea en calidad de titular o a contrata asimilada a ella.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el grado al inmediatamente superior, a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo, en los términos señalados en artículo Tercero Transitorio de la Ley N° 20.922, de los decretos de nombramiento citados en número 6) de los vistos del presente decreto, en los empleos a contrata que se pasan a señalar, por cumplir requisitos exigidos en la citada ley, de los siguientes funcionarios:



Cedula de Identidad	Funcionario	Planta	Grado Actual	Nuevo Grado
5.853.810-8	GABRIEL ALBERTO FIGUEROA RETAMAL	Administrativos	13	12
12.967.918-2	SILVIA DEL C. AVENDAÑO ARENAS	Técnicos	12	11
11.235.003-9	LUIS ZAPATA SANHUEZA	Auxiliares	17	16
13.128.139-0	ELIZABETH AURORA MUÑOZ BAUTISTA	Administrativos	15	14
13.127.923-K	PILAR DEL C. VALENZUELA PUENTE	Administrativos	17	16
12.198.201-1	ISRAEL MUÑOZ BARRERA	Auxiliares	16	15
8.697.182-8	VALENTIN IBARRA BARRERA	Auxiliares	16	15

2.- CONSERVESE el número de bienios que estuvieren percibiendo los funcionarios al momento del incremento de grado, manteniendo el tiempo de permanencia en el grado para tal efecto.

3.- IMPUTESE el gasto que origine el pago de estas remuneraciones al ítem 215.21.02 "Personal a Contrata del Presupuesto Municipal Vigente".

4.- Las modificaciones señaladas en el presente decreto comenzaran a regir a contar del 01 de septiembre de 2016.

5.- El gasto que irrogue la aplicación de este decreto, para el año 2016 será financiados con los aportes extraordinarios que el Fisco entregara a las municipalidades, de conformidad a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la ley N° 20.922 de 25.05.2016, el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-



FRANCISCO A. CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Distribución:

Carpetas Funcionarios (7)
 Oficina Personal (1)
 Adm. Municipal (1)
 Enc. Remuneraciones (1)
 Direc. De Control (1)
 Ofic. Transparencia (1)
 Archivo (1)